



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • ANUNCIOS

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO

*INFORMACIÓN pública por la que se declara desierta la subasta pública que se cita, celebrada para la enajenación de un inmueble que fue destinado a apartamentos turísticos, ubicado en la Sela de Llan, Taramundi, y se mantiene abierta por un plazo de tres meses.*

La Consejería de Hacienda y Sector Público por Resolución de 10 de julio de 2018 acuerda declarar desierta la siguiente subasta pública que se cita celebrada en fecha 5/06/2018 para la enajenación del inmueble que se relaciona a continuación.

Asimismo, en dicha resolución se acuerda, de conformidad con lo previsto en el artículo 125 del Reglamento de la Ley de Patrimonio del Principado de Asturias aprobado por Decreto 56/1994, de 30 de junio, que la subasta permanezca abierta por un plazo de tres meses, contado desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOPA, durante el cual podrá adjudicarse el bien a la primera proposición que se presente por escrito y cumpla los requisitos establecidos en el pliego de condiciones rector de la misma.

Expte.	Inmueble	Superficie	Tipo	Fianza provisional
SUB. 2/18	Inmueble, que fue destinado a apartamentos turísticos, ubicado en la Sela de Llan, Taramundi	5 apartamentos turísticos: 40 m <sup>2</sup> Superficie útil 375 m <sup>2</sup> Superficie construida 555 m <sup>2</sup> Hórreo Superficie útil 14 m <sup>2</sup> Superficie construida 15 m <sup>2</sup>	117.389,83 €	23.477,96 €

Las ofertas habrán de presentarse conforme a lo previsto en el Pliego de Condiciones de la subasta que se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Patrimonio de la Dirección General de Patrimonio y Sector Público de la Consejería de Hacienda y Sector Público (Edificio Administrativo Calle Hermanos Menéndez Pidal, 7-9, 3.ª planta, teléfono 985668740). También podrá accederse a esta información en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica (<https://sede.asturias.es>).

La subasta se adjudicará a la primera proposición que se presente por escrito y cumpla los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones de la misma.

Oviedo, 31 de julio de 2018.—La Directora General de Patrimonio y Sector Público.—Cód. 2018-08204.